



La Esperanza, 26 de Marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 000139-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 25.03.2024, del Área de Personal mediante el cual remite el Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000138-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 21.03.2024, la servidora adscrita al Área de Personal, informa que se ha consolidado los requerimientos de capacitación de las áreas, quienes han identificado las brechas de capacitación. Asimismo, requiere que la Oficina de Planificación informe sobre la disponibilidad presupuestal de las unidades orgánicas para capacitación;

Que, mediante Oficio N° 000188-2024-GRLL-PECH-OP de fecha 22.03.2024, la Oficina de Planificación informa que en el CNM (SIGA) 2024 a la fecha se encuentra programado por las áreas usuarias las capacitaciones para sus respectivas áreas, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 199,142.57, de acuerdo al siguiente detalle:

| Meta /Finalidad | META SIAF | Requerimiento S/ | E.g. | Fte. Fto. |
|---|-----------|-------------------|-------------|-------------|
| Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural | 001 | 12,600.00 | 2.6.8.1.4.3 | RO |
| Control Interno | 002 | 250.00 | 2.6.8.1.4.3 | RO |
| Dirección Técnica, Superv y Adm. | 003 | 41,491.02 | 2.6.8.1.4.3 | R.O./R.D.R. |
| Gestión Ambiental Rural | 004 | 8,451.55 | 2.6.8.1.4.3 | R.O. |
| Saneamiento Físico Legal | 005 | 27,000.00 | 2.6.8.1.4.3 | R.O. |
| OYM – Infraestructura Mayor y Maq. Pesada | 006 | 99,350.00 | 2.6.8.1.4.3 | R.D.R. |
| OYM – Sistemas Hidroeléctricos | 015 | 10,000.00 | 2.6.8.1.4.3 | R.D.R. |
| TOTAL | | 199,142.57 | | |

Asimismo, se precisa que el Área de Personal deberá ajustar el PDP 2024 al monto de la disponibilidad presupuestal otorgada, debiendo informar a las áreas para su atención de acuerdo a lo programado en su cuadro de necesidades 2024.

Que, mediante documento de visto, de fecha 25.03.2024, la Jefatura del Área de Personal remite el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024, que contiene la programación de los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas, contenidos en el Diagnostico de Necesidades de Capacitación y el Plan





de Desarrollo de Personas-PDP, para su aprobación mediante Resolución Gerencial. Asimismo, agrega que aprobación del Plan de Desarrollo de Personal -PDP 2024, ha sido validado por el Comité de Planificación de la Capacitación designado mediante Resolución Gerencial N° 055-2024-GRLL-GOB-PECH. Finalmente, adjunta el Acta de validación de PDP suscrito por los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Matriz PDP aprobada, el Oficio N° 000188-2024-GRLL-PECH-OP y la Resolución Gerencial N° 055-2024-GRLL-GOB-PECH;

Que, mediante Proveído N° 2898-2024-GRLL-PECH-OAD de fecha 25.03.2024, la Jefatura de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la atención correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, cuyo Capítulo II del Título III, regula la gestión de la capacitación estableciendo a través del artículo 10 que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08.08.2016, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"; con el objetivo de desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y tiene como finalidad, desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el **Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, para el año 2024 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar al Área de Personal hacer de conocimiento la presente Resolución Gerencial a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR a través del correo pdp@servir.gob.pe en formatos PDF y EXCEL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

